

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2024/271** *Resolución por la que se modifica el artículo 6 de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a empresas locales para la contratación de talentos a jornada completa y de forma indefinida para combatir la despoblación rural, dentro del Proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023.*

#### **Anuncio**

Con fecha 18 de enero de 2024, se ha dictado por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 435 de 04/07/2023) don Luis Miguel Carmona Ruiz, la Resolución nº 26 por la que se modifica el artículo 6 de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a empresas locales para la contratación de talentos a jornada completa y de forma indefinida para combatir la despoblación rural, dentro del Proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la Resolución del Diputado delegado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 435, de 4 de julio de 2023) núm. 1087 de fecha 31 de agosto de 2023, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a empresas locales para la contratación de talentos a jornada completa y de forma indefinida para combatir la despoblación rural, dentro del Proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023", publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 174, de 6 de septiembre de 2023.

Vista la Resolución del Diputado delegado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 435, de 4 de julio de 2023) núm. 1367 de fecha 30 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la apertura del segundo plazo de solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a empresas locales para la contratación de talentos a jornada completa y de forma indefinida para combatir la despoblación rural, dentro del Proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023", publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 234, de 4 de diciembre de 2023.

Visto el artículo 6 de la Convocatoria, en el que se establece que, se podrá solicitar a instancia del interesado la mejora 4 en la cantidad de la subvención, para formar a la persona contratada, por lo que supone un aumento en el importe de la subvención de 1.500 euros, y considerando esta mejora como necesaria para la formación específica de las personas contratadas.

Por cuanto antecede, y considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución núm. 435 de 04/07/2023 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la convocatoria de subvenciones Convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas locales para la contratación de talentos a jornada completa y de forma indefinida para combatir la despoblación rural, dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023; por medio de la presente.

*Resuelvo:*

*Primero.* Modificar el artículo 6 de la convocatoria, para incluir de oficio la mejora número 4, y así aumentar el importe fijo de la subvención en 1.500 euros, sin perjuicio de afectar a terceros. Por tanto.

*Donde dice:*

"Artículo 6. Convocatoria e importe de la subvención.

La presente convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para las convocatorias abiertas.

Se convocan un mínimo de 35 subvenciones con un importe máximo de diez mil euros (10.000,00 €) por cada persona contratada, distribuido según los criterios que se detallan a continuación:

<b>Criterios</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Importe</b>
Hasta 550 €/mes por contratación indefinida y jornada completa, mínimo 6 meses ininterrumpidos y hasta 12 de subvención.	550 €/mes hasta un máximo de 12 meses	Hasta 6.600 €
Mejora 1: Si la persona contratada está empadronada en un municipio o ELM de menos de 5.000 habitantes.	+ 1.000 €	Hasta 1.000 €
Mejora 2: Si la persona contratada es participante de programa público de talento (Talentium Jaén, Jaén+,...)	+ 450 €	Hasta 450 €
Mejora 3: Si la persona contratada es una persona natural de Jaén, residiendo o trabajando en el extranjero o en otra provincia que quiera volver a la provincia.	+ 450 €	Hasta 450 €
Mejora 4: Si la persona contratada recibe formación específica de su perfil profesional y ocupación, con un mínimo de 100 horas,	15 €/hora de formación reglada impartida a la persona contratada.	Hasta 1.500 €
<b>Total Máximo</b>		<b>Hasta 10.000 €</b>

No obstante lo anterior, en el supuesto de no agotarse el número de subvenciones ofertadas tras finalizar el primer plazo de solicitud, se podrá realizar mediante resolución, sucesivas publicaciones de plazos de solicitud, con un máximo de tres periodos, hasta agotar el presupuesto disponible indicado en el artículo 10 de la presente convocatoria.

El importe máximo a recibir por parte de un mismo beneficiario en esta convocatoria será de 50.000 €."

*Debe decir:*

Artículo 6. Convocatoria e importe de la subvención.

La presente convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para las convocatorias abiertas.

Se convocan un mínimo de 35 subvenciones con un importe máximo de diez mil euros (10.000,00 €) por cada persona contratada, distribuido según los criterios que se detallan a continuación:

	<b>Criterios</b>	<b>Importe</b>
X	550 €/mes por contratación indefinida y jornada completa	6.600 €
X	Formación específica del perfil profesional y ocupación, con un mínimo de 100 horas. (15 €/Hora de formación reglada impartida a la persona contratada.)	1.500 €
	Mejora 1: Si la persona contratada está empadronada en un municipio o ELM de menos de 5.000 habitantes.	+ 1.000 €
	Mejora 2: Si la persona contratada es participante de programa público de talento (Talentium Jaén, Jaén+,...)	+ 450 €
	Mejora 3: Si la persona contratada es una persona natural de Jaén, residiendo o trabajando en el extranjero o en otra provincia que quiera volver a la provincia.	+ 450 €
	<b>Total Máximo Subvención</b>	<b>Hasta 10.000 €</b>

El beneficiario recibirá la cantidad relativa a formación específica de la persona contratada, solo si acredita el gasto en el plazo justificación de la subvención.

No obstante lo anterior, en el supuesto de no agotarse el número de subvenciones ofertadas tras finalizar el primer plazo de solicitud, se podrá realizar mediante resolución, sucesivas publicaciones de plazos de solicitud, con un máximo de tres periodos, hasta agotar el presupuesto disponible indicado en el artículo 10 de la presente convocatoria.

El importe máximo a recibir por parte de un mismo beneficiario en esta convocatoria será de 50.000 €.

*Segundo.* Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 18 de enero de 2024.- El Diputado Delegado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 435 de 04/07/2023), Luis MIGUEL CARMONA RUIZ.